

**Resolución No. 26 de 1998
(Junio 16 de 1998)**

Por medio de la cual se modifican los Artículos 3° y 4° de la Resolución No. 53 del 25 de noviembre de 1997.

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en cumplimiento del artículo 36, literal Z del Estatuto General de la Institución,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que es necesario acordar la remuneración para los asesores que participan en reuniones de la FUNLAM.

SEGUNDO: Que es perentorio reestructurar la forma como el personal administrativo presta sus servicios de docencia en la FUNLAM para efectos de remuneración conforme a las actuales disposiciones del derecho laboral.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Al Artículo 3° de la Resolución No. 53 de 1997 agréguese el siguiente párrafo: "Los pagos por dichas reuniones se realizarán siempre y cuando se asista efectivamente a ellas, previa constancia que dará por escrito el director del programa al jefe del Departamento de Desarrollo Humano. Estos pagos se harán por mera liberalidad de la Institución".

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificase el artículo 4° de la Resolución No. 53 del 25 de noviembre de 1997, el cual quedará de la siguiente manera:

"El personal administrativo podrá atender en docencia un tiempo adicional pero en ningún caso podrá exceder, entre pregrado y posgrado, semestralmente SESENTA (60) horas el personal de tiempo completo y CIENTO VEINTE (120) horas el personal de medio tiempo diferente a la jornada laboral. El valor de la asesoría será del 100% (CIENTO POR CIENTO) del valor estipulado a la categoría en que esté clasificado. Para pregrados su vinculación será de naturaleza laboral y para posgrados y extensión su contrato será por prestación de servicios.

Estos contratos serán paralelos al contrato principal y se liquidarán de manera autónoma sin que impliquen modificación del mismo".

Resolución No. 26 de junio 16 de 1998

2

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!


Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Rectoría
Fr. Marino Martínez Pérez, T.C.


Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Secretaría General
Francisco Javier Acosta Gómez

EL SECRETARIO GENERAL